

## HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se comunica que conforme al Plan de reestructuración de Banco Grupo Cajatres, S.A., que fue aprobado por el Banco de España el día 19 de diciembre de 2012 y el día 20 de ese mismo mes por la Comisión Europea (decisión *State Aid SA 35489 (2012/N) Spain Restructuring of Banco Grupo Cajatres, S.A.*), y en ejecución del acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A. y sus respectivos accionistas (hecho relevante nº 188023), con esta misma fecha se ha otorgado la escritura de fusión por absorción de Ibercaja Banco, S.A. (sociedad absorbente) y de Banco Grupo Cajatres, S.A.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la fusión por absorción, Ibercaja Banco, S.A. asume todas las obligaciones y queda subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de Banco Grupo Cajatres, S.A.U. En particular, y sin carácter limitativo, Ibercaja Banco, S.A. se subroga en la posición de emisor de todos los valores en circulación (distintos de las acciones) emitidos por Banco Grupo Cajatres, S.A.U.

I.C. de Zaragoza, 1 de octubre de 2014